MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nº 240-2018-HCH/DG

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 24 de Agosto de 2018.

VISTO:

El Expediente Nº 16096-2018, que contiene el Oficio N° 169-2018-DEITD/HCH, de fecha 15 de junio de 2018, del Departamento de Enfermedades Infecciosas, Tropicales y Dermatológicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Jefa del Departamento de Enfermedades Infecciosas, Tropicales y Dermatológicas, remite la propuesta de Guía de Procedimiento Asistencial: Aspirado de Médula Ósea, la cual tiene por objetivo proporcionar recomendaciones fácilmente accesibles y exhaustivas a los profesionales médicos que realizan el procedimiento;

Que, mediante Informe Técnico N° 076-OGC-2018-HCH, de fecha 03 de agosto de 2018, la Oficina de Gestión de la Calidad, se ha pronunciado favorablemente sobre la propuesta de Guía de Procedimiento Asistencial: Aspirado de Médula Ósea, presentada por la Jefa del Departamento de Enfermedades Infecciosas, Tropicales y Dermatológicas;

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, publicada con fecha 20 de junio de 1997, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Artículo 3° literales b) y c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, emitida con fecha 09 de marzo de 2007, establece entre las funciones generales del Hospital Cayetano Heredia, defender la vida y proteger la salud de la persona desde su concepción hasta su muerte natural, lograr la prevención y disminución de los riesgos y daños a la salud;

Que, el Artículo 6º Literal e) del citado reglamento, establece las atribuciones y responsabilidades del Director General, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Que, asimismo, el artículo 34, literal c), del mismo cuerpo legal, establece entre las funciones del Departamento de Enfermedades Infecciosas, Tropicales y Dermatológicas: Ejecutar, proponer y evaluar protocolos de atención médica integral y especializada, orientados a proporcionar un servicio eficiente y eficaz;

Que, la Resolución Directoral N° 127-2008-SA-HCH/DG, de fecha 12 de mayo de 2008 aprobó la Directiva Sanitaria N° 001-HCH/OGV-V.01 "Directiva Sanitaria para la Elaboración de Guías Procedimentales Asistenciales", que tiene como finalidad estandarizar la elaboración de las guías de procedimientos asistenciales de acuerdo a los criterios internacionalmente aceptados que responden a las prioridades sanitarias nacionales y regionales, buscando el máximo beneficio y mínimo riesgo a los usuarios y el uso racional de recurso en el Hospital Cayetano Heredia;

Que, las Guías de Procedimientos Asistencial son recomendaciones desarrolladas sistemáticamente acerca de un procedimiento asistencial específico para asistir tanto al personal de la salud como a los pacientes en el proceso de toma de decisiones y técnicas de ejecución del procedimiento, para una apropiada y oportuna atención de la salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 850-2016/MINSA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de octubre de 2016, se aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas en el Hospital Cayetano Heredia, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Jefe del Departamento de Enfermedades Infecciosas, Tropicales y Dermatológicas, aprobando la propuesta de GUÍA DE PROCEDIMIENTO ASISTENCIAL: ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA;

Que, conforme a la conclusión arribada por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 714-2018-OAJ-HCH, resulta procedente la aprobación de las GUÍA DE PROCEDIMIENTO ASISTENCIAL: ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA, propuesta por el Departamento de Enfermedades Infecciosas, Tropicales y Dermatológicas del Hospital Cayetano Heredia;

Con las visaciones de la Jefa del Departamento de Enfermedades Infecciosas, Tropicales y Dermatológicas, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las normas contenidas en la Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado con Decreto Supremo Nº 007-2016-SA, la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial Nº 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la GUÍA DE PROCEDIMIENTO ASISTENCIAL: ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA, por las consideraciones expuestas y que en anexo aparte forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Encargar al Departamento de Enfermedades Infecciosas, Tropicales y Dermatológicas proceda a la difusión, implementación, supervisión y seguimiento de la las GUÍA DE PROCEDIMIENTO ASISTENCIAL aprobada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Articulo 3°.- Disponer la Publicación de las referidas GUIAS, en el Portal del Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ACPR/BAIC/phng
Distribución:
( ) DG
( ) DE
( ) OGC
( ) OAJ
( ) OCOM
( ) Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
24 AGO. 2018
EMILIANO ELIAS SUAREZ QUISPE
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FEDATARIO INTERNO

DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS, TROPICALES Y DERMATOLÓGICAS

SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN

GUÍA DE PROCEDIMIENTO ASISTENCIAL
ASPIRADO DE MEDULA OSEA

I. NOMBRE Y CÓDIGO
Procedimiento Asistencial Aspirado de medula ósea
Código: 38220

II. DEFINICIÓN
2.1. Definición del procedimiento: Aspirado de médula ósea: procedimiento mediante el cual se extrae médula ósea del hueso para realizar pruebas de diagnóstico y seguimiento.

2.2. Objetivo del procedimiento: El objetivo de la guía de procedimiento asistencial de aspirado de médula ósea es proporcionar recomendaciones fácilmente accesibles y exhaustivas a los profesionales médicos que realizan el procedimiento.

2.3. Aspectos epidemiológicos importantes: No aplica

III. RESPONSABLES
La presente guía de procedimiento asistencial de aspirado de médula ósea es de aplicación obligatoria para todos los profesionales médicos que realizan el procedimiento en el Departamento de Enfermedades Infecciosas, Tropicales y Dermatológicas del Hospital Cayetano Heredia.

El procedimiento debe ser realizado por el Médico Residente con supervisión del Médico Asistente.

IV. INDICACIONES
- Anemia inexplicable
- Anemia macrocítica (para distinguir la maduración megaloblástica de la normoblástica)
- Leucopenia inexplicable
- Trombocitopenia inexplicable
- Pancitopenia
- Presencia de blastos en el frotis periférico (investigación de posible leucemia)
- Presencia de glóbulos rojos en forma de lágrima en un frotis periférico (posible mielofibrosis)
- Presencia de células peludas en el frotis periférico (posible leucemia de células peludas)
- Sospecha de mieloma múltiple
- Estadificación del linfoma no Hodgkin
- Esplenomegalia inexplicable (posible linfoma)
- Sospecha de enfermedad de almacenamiento (Enfermedad de Gaucher, Niemann-Pick)
- Fiebre de origen desconocido

V. CONTRAINDICACIONES
5.1. Contraindicaciones absolutas
- Trastornos hemorrágicos graves
- Hemofilia severa
- CID grave

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
DPTO. ENF. INFEC. TROPICALES Y DERMATOLÓGICAS
DRA. FRINE SAMALVIDES CUBA
JEFE DE DEPARTAMENTO
CMP 20956 RNE 9383

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA V°B°

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA V°B°

5.2. Contraindicaciones relativas:

- Dependiendo de las circunstancias, la transfusión de plaquetas para asegurar un recuento de plaquetas > 20000 / microL puede justificarse antes del procedimiento.

VI. REQUISITOS: CONSENTIMIENTO INFORMADO

- Aplicar el consentimiento informado para este procedimiento.

VII. RECURSOS MATERIALES A UTILIZAR

7.1 Material Médico no Fungible

- Soporte rodante

7.2 Material Médico Fungible

- Aguja de aspirado de médula ósea (calibre de acuerdo a la edad, género y masa corporal del paciente)
- Agujas de calibre 21 y 23
- Campos estériles (2 unidades)
- Gasas (2 paquetes)
- Guantes quirúrgicos estériles 7 ½ (2 pares)
- Jeringas estériles 20cc (3 unidades)
- Lentes de protección
- Mandilón
- Mascarilla de protección N95
- Tubos, laminas y medios de cultivo para las muestras de acuerdo a lo que se requiere

7.3 Medicamentos

- Clorhexidina / Iodopovidona
- Xilocaina al 2% sin epinefrina

7.4 Otros: No aplica

VIII. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ANTES DE INICIAR

Verificar que el paciente no tenga algún trastorno hemorrágico grave que contraindique el procedimiento; valorar transfusión de plaquetas de acuerdo al caso.

Preparación:

- El paciente debe colocarse en decúbito prono o lateral.
- Poner la bata con la abertura hacia atrás dejando al descubierto la región glútea del paciente incluyendo las crestas iliacas.

Posición:

- Paciente en decúbito prono.
- En pacientes obesos, una posición en decúbito lateral con las rodillas más cerca del tórax o una posición boca abajo acompañada de presión sobre el hueso puede ayudar a identificar los puntos de referencia.

Palpación:

- Examine el sitio potencial para evidencia de infección; palpe la cresta ilíaca posterior y la espina ilíaca postero superior y localice estos puntos de referencia.
- Ejercer presión sobre el hueso, para reducir la profundidad de la almohadilla de grasa que cubre la cresta ilíaca
- Marque su ubicación para la inserción de la aguja con un marcador de piel o haga una hendidura en la piel usando presión suave.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
DPTO ENF INFEC TROPICALES Y DERMATOLÓGICAS
DRA. FRINE SAMALVIDES CUBA
JEFE DE DEPARTAMENTO
CMP 20956 RNE 9383

V°B°

Limpieza y colocación de la anestesia:

- Limpie y cubra al paciente utilizando la técnica aséptica. Limpie la piel con clorhexidina o iodopovidona y permita que la piel se seque.
- Palpe de nuevo para ubicar la cresta iliaca postero superior.
- Anestesiar la piel y los tejidos subcutáneos con una solución de xidocaína al 2% con una aguja de calibre 23; luego cambiar la aguja por una de mayor calibre 21 y anestesiar el periostio inyectando repetidamente pequeñas cantidades de solución de lidocaína en diferentes puntos de la superficie del hueso (área de 1 cm de diámetro)
- Esperar un aproximado de 5 minutos hasta que la anestesia haga efecto.

Inserción de aguja:

- Inserte la aguja de aspirado de médula ósea (con el estilete en su lugar) perpendicular a la piel en el punto previamente marcado, y avance suavemente hasta llegar al periostio.
- Una vez en contacto con el periostio, use movimientos de torsión en sentido horario y antihorario hasta penetrar la cortical y llegar a la cavidad medular.
- Al llega a la cavidad medular sentirá una reducción súbita de la presión.
- Continúe avanzando la aguja ligeramente para asegurarse de que esté anclada en el hueso.
- Una vez la aguja anclada, remueva el estilete.
- Coloque una jeringa de 20cc y aspire 0.2-0.5ml de médula ósea. Aspirar más de 0.5ml puede diluir la muestra con sangre periférica.
- De requerir más muestras para diversos estudios, aspirar 5ml por jeringa, usualmente conteniendo 1mL de heparina para evitar coagulación de la muestra.
- Si los intentos de aspiración no son exitosos, vuelva a insertar el estilete (la aguja puede rotarse) y avance la aguja una corta distancia; repita los intentos de aspiración con la jeringa y la succión. Si los intentos de aspiración múltiple no tienen éxito, se puede abordar un sitio alternativo (la otra cresta ilíaca posterior).

Después de la obtención de médula ósea

- Una vez obtenidas las muestras necesarias, vuelva a insertar el estilete y retire la aguja (con el estilete en su lugar) utilizando un movimiento de torsión similar y aplique presión al sitio de punción con una gasa hasta que se detenga el sangrado.

Después del aspirado de médula ósea

- El paciente debe acostarse en decúbito supino para aplicar el peso corporal al sitio de la punción durante al menos 10 a 15 minutos.
- Debe inspeccionarse luego para asegurar que no haya más sangrado.
- Debe informarse al paciente que el sitio del procedimiento puede estar levemente sensible durante varios días y puede usar analgésicos.
- Proceda a la disposición adecuada de los objetos punzo cortantes y el material que haya tenido contacto con el fluido.
- Etiquete los tubos, láminas y medios de cultivo con la fecha, la identificación del paciente y el número de historia clínica y verifique su envío al laboratorio correspondiente.

IX. Complicaciones:

- Dolor en el sitio de punción
- Infección
- Sangrado
- Siembra tumoral (raro)

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
DPTO ENF INFEC TROPICALES Y DERMATOLOGICAS
DRA. FRINE SAMALVIDES CUBA
JEFE DE DEPARTAMENTO
CMP 20956 RNE 9383

V°B°

V°B°

X. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Zehnder, MD. Bone marrow aspiration and biopsy: Indications and technique. Waltham, MA: UpToDate Inc. https://www.uptodate.com/contents/bone-marrow-aspiration-and-biopsy-indications-and-technique (Acceso el 12 de junio del 2018)

2. Radhakrishnan, MD. Bone marrow aspiration and biopsy. Medscape https://emedicine.medscape.com/article/207575-overview (Acceso el 12 de junio del 2018)

3. Bone Marrow Aspirate/Trephine Guidelines. Oxford University Hospitals. September 2017.

4. Guide de bonnes pratiques des ponctions medullaires. Société Française d'Hématologie (SFH), Groupe Français d'Hématologie Cellulaire (CFHC), Collège d'Hématologie des Hôpitaux (CHH), Syndicat National des Biologistes Hospitaliers (SNBH). Juin 2013

5. S.-H. LEE et al. ICSH guidelines for the standardization of bone marrow specimens and reports. Int. Jnl. Lab. Hem. 2008, 30, 349–364

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
DPTO. ENF. INFEC. TROPICALES Y DERMATOLÓGICAS
DRA. FRINE SAMALVIDES CUBA
JEFE DE DEPARTAMENTO
CMP 20956 RNE 9383

V°B°